



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 260/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Prado Arenas Lázaro, contra Ilive Smart Service Design, S.L., De Origen La Mancha, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Alquimia Beer Company, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia don Juan Antonio Muñoz Sánchez

En Toledo a 20 de abril de 2018.

Habiendo presentado la Letrada Elena Aguado Díaz en la representación que ostenta de la ejecutante María del Prado Arenas Lázaro, escrito solicitando la ampliación de la presente ejecución frente a la empresa Alquimia Beer Company, S.L., con C.I.F.: B45864915, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y a la mercantil Alquimia Beer Company, S.L., con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse y fijo el próximo día 21 de junio de 2018, a las 12:20 horas (Sala 9, planta -1), para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

De igual manera se informa a las partes que habiéndose recibido devolución del exhorto enviado al Juzgado de Ocaña se une el mismo a las actuaciones.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Alquimia Beer Company, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 15 de mayo de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.ºI.-2719